



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución HCS N°: *ciento noventa y seis*

Santiago del Estero, 30 de Setiembre de 2010

# 196

Resolución H.C.S.N°:

Expediente HCS N°: 039/2010

**VISTO:**

El expediente de referencia, por el cual la Secretaría Académica de la UNSE, eleva la propuesta “**Actualización del Sistema de Admisión de Adultos Mayores de 25 años sin el Ciclo Secundario Completo**”, proyecto consensuado en el Consejo Académico de esta universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada propuesta es necesaria para la organización y funcionamiento de un Sistema de Ingreso Especifico para esta población.

Que ha intervenido en las presentes actuaciones, la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares de este Cuerpo, la cual considera que el sistema mejorará el sistema vigente hasta el presente y ofrece características similares a la propuesta elevada en el año 2008 por el Consejo Académico.

Que asimismo al Comisión observa que no se indica la fuente de financiamiento de los gastos que involucra la propuesta.

Que la Comisión interviniente, también agrega a las actuaciones, un informe emitido por una Comisión Ad Hoc del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales, en el que se formulan una serie de observaciones, las que no han modificado la postura de la Secretaría Académica de la UNSE.

Que el tema ha sido tratado favorablemente por el Honorable Cuerpo, en sesión del 30/09/2010.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
R E S U E L V E**

**Artículo 1º.-** Aprobar la propuesta realizada por la Secretaría Académica de la UNSE, sobre el Ingreso de Mayores de 25 años sin el Ciclo Secundario Completo, intitulado “**Actualización del Sistema de Admisión de Adultos mayores de 25 años sin el Ciclo Secundario Completo**”, y que como Anexo, acompaña a la presente.

**Artículo 2º.-** Encomendar a Rectorado que, con intervención de la Secretaría de Administración, especifique la Fuente de Financiamiento de los gastos que involucra la propuesta a que se refiere el Artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Hacer saber y dar copia. Cumplido, archivar.

Fdo.:Lic. Natividad Nassif (Rectora UNSE)

Prof. Carmen Moyano (Secretaria Honorable Consejo Superior)

*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Honorable Consejo Superior*

Resolución H.C.S.N°: **196**

Expediente HCS N°: 039/2010

## **Anexo**

### **“Actualización del Sistema de Admisión de Adultos mayores de 25 años sin el Ciclo Secundario Completo”**

A fin de dar respuestas a las demandas propias de los procesos de democratización, regionalización, mundialización que marcan las actuales políticas públicas, el desafío de la educación superior es atender la diversidad cultural y las expectativas de la población. Esto implica, implementar una política de integración de los distintos sectores sociales. Para ello, la Universidad desde la responsabilidad social que le compete asume su compromiso con esta realidad intentando respuestas a sectores antes excluidos.

El Ingreso de Mayores de 25 años a partir de la implementación del Art. 7 de la Ley de Educación Superior 24.521 ha sido un compromiso para las instituciones universitarias en tanto implicó la definición de una política que permitió y legisló la ampliación del acceso y participación de un sector de la población para la cual no estaban abiertas de una carrera universitaria.

La UNSE, a partir del mes de febrero del año 1996 por Res. HCS N° 2 ha dispuesto *habilitar la inscripción a través de Secretaría Académica a los Mayores de 25 años que no han aprobado el nivel medio y encomendar al Rectorado ejercer acciones necesarias para la implementación de una prueba de evaluación de cultura general a los postulantes, como así también encomendar a los Consejos Directivos de Facultad organicen pruebas de evaluación que se consideren pertinentes.*

Posteriormente por Res. N° 40 el HCS aprueba la reglamentación de los alumnos mayores de 25 años sin el ciclo secundario aprobado.

En función de la experiencia de los últimos años se considera conveniente actualizar la reglamentación vigente del aspirante mayor de 25 años. A continuación se detallan las acciones que se proponen.

#### **1- Registro de aspirantes mayores de 25 años a ingresar a la UNSE**

A cargo de Secretaria Académica

**Resolución H.C.S.N°: 196**

**Expediente HCS N°: 039/2010**

**2- Jornadas de Información:** esta actividad tiene como finalidad dar a conocer las carreras de la UNSE y sus planes de estudio, los servicios y las particularidades de la vida universitaria.

**2-1 Encuesta y Entrevistas:** con el objetivo de conocer las expectativas del postulante, sus recursos y posibilidades para realizar los estudios universitarios y el grado de pertinencia de su elección con su vida profesional y personal.

**3 Inscripción como aspirante a ingresar en la carrera elegida:** deberán registrar la misma en Secretaría Académica del Rectorado.

**4 Elaboración del Módulo de consulta:** que contendrá los conocimientos básicos requeridos y ejercicios de resolución, elaborado por docentes seleccionados por las Facultades, al efecto.

**5 Jornadas de Asesoramiento:** las mismas estarán diseñadas con objeto de promover y acompañar al aspirante en el proceso de enseñanza y aprendizaje, simultáneamente al dictado de los módulos.

**6 Evaluación:** tendrá el propósito de identificar las competencias, que deberá acreditar el aspirante para su ingreso a la universidad.

### **6.1 Competencias**

Las competencias consideradas necesarias son:

- a) Comprensión de Textos
  - b) Resolución de Problemas
  - c) Producción Textual
- Definición conjunta con las facultades

**Resolución H.C.S.N°: 196**

**Expediente HCS N°: 039/2010**

**6.2 Áreas de conocimientos y metodología de estudio**

**Ciencias Sociales:** Geografía e Historia, Formación Ética

**Ciencias Naturales:** Biología, Química, Física, Ecología

**Ciencias Exactas:** Matemáticas

**Ciencias Humanas:** Lengua y Literatura

**6.3 Condiciones de aprobación**

El aspirante deberá acreditar competencias generales en las áreas establecidas en una evaluación escrita individual. El puntaje mínimo requerido es del 60 % en la evaluación correspondiente.

Los aspirantes que no lograsen alcanzar el porcentaje establecido tendrán posibilidad de una evaluación recuperatoria.

**Actividades, Responsables y Cronograma**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO DE RELIZACIÓN
Coordinación	Secretaría Académica	Julio- Noviembre
Registro de aspirantes	Secretaría académica	Un mes (Julio)
Jornada de información	Unidades académicas y Gabinete de Orientación Universitaria	Tres semanas (Agosto)
Elaboración de módulos	Docentes con experiencia en el nivel Secundario y Superior y Psicopedagogos	Dos meses (Julio- Agosto)
Inscripción de aspirantes	Secretaría académica	Dos semanas (Agosto y Septiembre)
Dictado de Módulos	Docentes Disciplinarios	Dos meses (Septiembre, Octubre y Noviembre)
Jornadas de asesoramiento	Docentes con experiencia en el nivel Secundario y Superior y Psicopedagogos	Dos meses (Septiembre, Octubre y Noviembre)
Evaluación	Docentes	Un mes (Noviembre)
Inscripción	Facultades	Diciembre

Resolución H.C.S.N°: **196**

Expediente HCS N°: 039/2010

**Presupuesto por 100 alumnos**

ESPACIO CURRICULAR	CANTIDAD DE ESPECIALISTAS	HORAS CÁTEDRA	ELABORACIÓN DE MÓDULO, JORNADA DE ASESORAMIENTO, Y EVALUACIÓN	COSTO
Coordinación	1			\$0, 00
Matemáticas, Física y Química	1	10	2 meses	\$2.000
Lengua y Literatura	1	10	2 meses	\$2.000
Biología y Ecología	1	10	2 meses	\$2.000
Geografía, Historia y Formación Ética	1	10	2 meses	\$2.000
Metodología de estudio	2	10	2 meses	\$4.000
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>2(dos) meses</b>	<b>\$12.000</b>

Fdo.:Lic. Natividad Nassif (Rectora UNSE)

Prof. Carmen Moyano (Secretaria Honorable Consejo Superior)